

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro.

Visto el presente proceso de TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por LUZ MILA GIRALDO FLOREZ, por intermedio de apoderada judicial, contra MARIA DE JESÚS BUITRAGO GONZALEZ y demás personas indeterminadas, se tiene que mediante auto del 27 de septiembre del 2023 se designó como curador Ad-Litem, recayendo el nombramiento en el doctor JOSÉ NORBEY OCAMPO MESA, quien señaló aceptar la designación, remitiéndosele vía digital la demanda y el auto que la calificó, pero a la fecha no hizo pronunciamiento alguno, sin mediar constancia o evidencia que efectivamente recibió dicha demanda, por ello a fin de garantizar el debido proceso de las partes se dispondrá el proceder a nuevamente hacerle la notificación y traslado de la demanda, debiéndose tomar las precauciones a fin de ser confirmada dicha notificación.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso de TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por LUZ MILA GIRALDO FLOREZ, por intermedio de apoderada judicial, contra MARIA DE JESÚS BUITRAGO GONZALEZ y demás personas indeterminadas, se ordena rehacer el trámite de notificación y traslado de la demanda al doctor JOSE NORBEY OCAMPO MESA en su calidad de curador Ad Litem.

SEGUNDO: Por la secretaria tómesese las previsiones correspondientes a fin de confirmar el recibido de la notificación por parte del profesional del derecho.

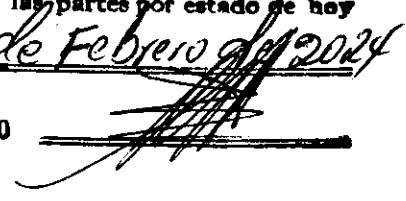
NOTIFÍQUESE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se
notificó a las partes por estado de hoy

28 de Febrero del 2024

SECRETARIO 

2

3